



RESOLUCIÓN N° 293/19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES PARA EL  
CRECIMIENTO SOSTENIBLE (ENBCS).-----

Asunción, 3 de JUNIO de 2019.

**VISTO:** El Memorandum DNCC N° 442 de fecha 31 de mayo de 2019 firmado por el Ing. Ulises Lovera, Director Nacional de Cambio Climático y la Providencia de fecha 03 de junio de 2019 de la Dirección de Gabinete, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se constituye en Autoridad en materia de ambiente y desarrollo sostenible, con el objetivo de diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la política ambiental del país bajo el concepto de desarrollar un ambiente saludable y de protección ambiental. -----

Que, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) dio vida en el 2005 a la iniciativa global de mitigación al cambio climático centrada en los bosques, REDD+, promueve incentivos para países en desarrollo por la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, además de apoyar su conservación y manejo sostenible y el aumento de las reservas forestales de carbono. REDD+ contempla tres etapas: preparación, implementación y pagos por resultados.-----

Que, en el 2012 inicia el Programa Nacional Conjunto ONU-REDD+ Paraguay (PNCONU-REDD+), el cual ha desarrollado una visión que responde a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y los retos globales frente al cambio climático, entre ellos posicionan el alto valor estratégico de los Bosques para la sostenibilidad ambiental y económica del país, bajo criterios de competitividad, innovación, desarrollo inclusivo y respecto a la diversidad social, cultural y biológica.-----

Que, Paraguay ha suscripto y ratificado el acuerdo de París mediante Ley N° 5681 "QUE APRUEBA EL ACUERDO DE PARIS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO", se insta el marco normativo que regula las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático, que tiene por objeto reforzar la respuesta mundial ante la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza.-----

Que, la importancia de diseñar e implementar una estrategia de involucramiento de actores es fundamental para garantizar el avance participativo, inclusivo y la validación social y política de la preparación REDD+, en este sentido desde el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se lidera un proceso de involucramiento con los diversos sectores de la sociedad vinculados directa o indirectamente a los bosques, incluyendo a los grandes productores, sector financiero, campesinos, indígenas, instituciones públicas, organizaciones y medios de comunicaciones en el proceso de construcción de la estrategia REDD+.-----

Que, la Estrategia Nacional "Bosques para el Crecimiento Sostenible" (ENBCS), se constituye en un documento orientador, en base a políticas nacionales y sectoriales, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), proveniente del cambio de uso de la tierra en nuestro país, para de esta manera mejorar el desempeño ambiental de las actividades económicas relacionadas a ese cambio de uso y así mejorar su competitividad.-----

Que, el Proyecto 92546 "Bosques para el Crecimiento Sostenible - BCS" presento su informe sobre la SISTEMATIZACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE (ENBCS), entre las conclusiones menciona: "Durante este proceso se ha recabado insumos que han enriquecido y le dado robustez a la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), teniendo en cuenta la amplia participación de representantes de las partes interesadas; este proceso resguarda la efectiva implementación de la misma, a través del Plan de Implementación de la ENBCS el cual será construido siguiendo el mismo enfoque participativo".-----





RESOLUCIÓN N° 293 /19

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE (ENBCS).**-----

Que, por Acta N° 02 de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Cambio Climático – Año 2018, entre los puntos tratados fue la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), respecto a ese punto manifestaron: “En atención a la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), se ha fijado nueva fecha límite para la recepción de los comentarios y/o sugerencia hasta el día viernes 21 de diciembre de 2018, 15:00 hs., en el caso de no recibir ningún tipo de comentarios y/o sugerencias dicha ENBCS se dará como aprobada”.-----

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 342/ 18 manifiesta la conformidad en base a las normas que regula la materia y recomienda proseguir con los tramites de rigor.-----

Que, el Memorándum AD/DAJ N° 387/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, elaborado por el Abg. Hugo Cardozo, Director de Asesoría Jurídica manifiesta que se ratifica en los términos del Dictamen A.J. N° 342/18 de fecha 14 de agosto de 2018.-----

Que, el Memorándum DNCC N° 442/2019 menciona que la DAJ, dictamino de manera favorable y solicita que se apruebe la ENBCS.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-APROBAR** la “Estrategia de Bosques para el Crecimiento Sostenible”, resultado de un proceso participativo a nivel nacional, y que se encuentra anexa a la presente resolución.-----

**Art.2°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
Maria Laura Bobadilla  
Secretaria General



  
Cesar Ariel Oviedo  
Ministro



  
**CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Maria Laura Bobadilla  
Secretaria General  
Ministerio del Ambiente y  
Desarrollo Sostenible  
**OTORGADO EN FECHA 03 JUN 2019**